GOBERNACION DEL XV DPTO.
DE PRESIDENTE HAYES

RESOLUCION Nº 943 /2010.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION PLURIANUAL EJERCICIOS FISCALES 2010 – 2011 A LA FIRMA GRAU CONSTRUCTORA, PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE MUJER PARAGUAYA, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 010/2010. ----------

Villa Hayes, 20 de Setiembre de 2010.-

VISTO: El Dictamen Nº 012/2010 de fecha 13 de Setiembre de 2010, del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 919/2010 de fecha 16 de agosto de 2010.

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 426/94 **"Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. Artículo 17°**, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: … inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;… y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan, y

Que, la Ley Nº 3.964 de fecha 20 de enero de 2010 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"**, prevé rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, y el Decreto Nº 3866 de fecha 28 de enero de 2010 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 3.964/2010, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"**, establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes, y

Que, el Decreto Nº 3905 de fecha 08 de febrero de 2010 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, APROBADO POR LEY Nº 3964/2010

Que, la Ley 2051/03 (De contrataciones Públicas) CAPITULO TERCERO "DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS reza: Atendiendo al umbral establecido en el Articulo 16, la Convocante aplicará todas las disposiciones contenidas en el Título Tercero, Capitulo Segundo, con excepción de la publicación de la convocatoria en los medios impresos.

Que, el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 establece que: "El comité de evaluación elaborará un informe y recomendará la adjudicación apegándose invariablemente a la ley y a los criterios establecidos en la base de la licitación",

Que se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley Nº 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"*** y el Decreto Reglamentario, y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación a la firma **GRAU CONSTRUCTORA** para la Construcción de Empedrado en la Calle Mujer Paraguaya por un monto total de **Gs. 317.701.140 (Guaraníes trescientos diecisiete millones setecientos un mil ciento cuarenta)**, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 010/2010 Siendo Presupuestado la suma de Gs 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) a ser ejecutados en el presente ejercicio fiscal y el saldo que asciende a la suma de Gs. 117.701.140 (guaraníes ciento diecisiete millones setecientos un mil ciento cuarenta) estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación asignado a esta Gobernación para el ejercicio fiscal 2011.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
RESUELVE:

Art. 1°. **APROBAR** la adjudicación plurianual a la firma **GRAU CONSTRUCTORA** para la Construcción de Empedrado Calle Mujer Paraguaya por un monto total de **G. 317.701.140 (Guaraníes trescientos diecisiete millones setecientos un mil ciento cuarenta)**, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 010/2010, siendo **presup**uestado la suma de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) a ser ejecutados en el presente ejercicio fiscal y el saldo que asciende a la suma de Gs. 117.701.140 (guaraníes ciento diecisiete millones setecientos un mil ciento cuarenta) estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación asignado a esta Gobernación para el ejercicio fiscal 2011.- de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta Resolución.----------

Art. 2°. **DISPONER** que la presente Resolución sea refrendada por la Secretaria General Sra. Hilda Raquel Olmedo Von Leppel. ----------

Art. 3°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

Sra. Hilda Raquel Olmedo Von Leppel
Secretaria General

Sr. Oscar Venancio Núñez Giménez
Gobernador